

6 de noviembre de 2019

comentariosjp.pr.gov

f/Lcda. Sylvia E. Pérez Arocho
Representante Legal de grupo de residentes de
Bo. Espinar y Tablonal de Aguada, PR

RE: COMENTARIOS A COVERSIÓN DE PROYECTO DE MANEJO DE INUNDACIONES DEL RÍO CULEBRINAS

El propósito del proyecto mencionado es el manejo del riesgo de inundación de las comunidades cercanas a la desembocadura del Río Culebrinas que se han visto afectadas históricamente por sus aguas, con eventos atmosféricos que provocan un descontrol en el paso hacia su salida al mar, creando situaciones de riesgo, peligro y pérdidas para las personas y propiedades a su paso.

En esta etapa del proyecto se evalúa su conversión bajo las disposiciones de la sección 204 de la Ley Federal de Control de Inundaciones de 1970, Ley Pública 91-611 que autoriza los estudios necesarios en Estados Unidos y sus Territorios para cumplir los propósitos de la Ley. La Ley de Presupuesto Bipartita (BBA) de 2018, Ley Pública 115-123, autoriza al Gobierno Federal a incurrir en gastos necesarios para cumplir con las investigaciones que estén encaminadas a cumplir el propósito de la ley con fondos exclusivamente federales.

Desde que se comenzó a evaluar y discutir las alternativas viables, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EU ha enfocado el desarrollo del proyecto desde una sola perspectiva, y sin los estudios hidrológicos e hidráulicos actualizados e indispensables para la toma de decisiones respecto al diseño y desarrollo final del proyecto. Las condiciones que motivaron el proyecto siguen existiendo, pero se han modificado. El plan propuesto hasta ahora se concentra en encapsular el fluir del Caño Madre Vieja hacia la desembocadura en el Mar y evitar que las aguas del Río Culebrinas agraven la crecida del Caño que es lo que afecta los residentes de Aguadilla, pero no así a los residentes de Espinar y Tablonal de Aguada, que se ven afectados directamente por la crecida del Río Culebrinas.

Es evidente que el remedio propuesto hasta el presente por el Cuerpo de Ingenieros **agrava** la situación de riesgo y peligro de vidas y propiedad para los clientes que representamos, quienes son residentes de Espinar y Tablonal de Aguada, y que no están de acuerdo con la propuesta ofrecida hasta ahora para

-2-

aliviar, minimizar y controlar las inundaciones del área donde viven, que han sobrepasado los 7 pies de altura en sus viviendas. El proyecto tal como está diseñado no evita que las aguas del Río Culebrinas los inunde, y los estudios para el proyecto propuesto demuestran un **aumento de riesgo** para ellos, por lo que no es la solución. No por ello nos opondríamos a que se evalúen y estudien otras alternativas, fundamentadas en estudios actualizados y en los avances tecnológicos que se tienen disponibles al presente y que no los había cuando se diseñó originalmente el mismo. Por el contrario, queremos que el Cuerpo de Ingenieros tenga la oportunidad de evaluar información actualizada, y buscar alternativas reales adaptadas a la situación que está presente en la región. No es posible que no se pueda atender el problema desde una perspectiva mas amplia, que se dirija al control de las crecidas del Río Culebrinas, para que no agrave la situación de los residentes de Aguada y Aguadilla.

Llamamos la atención además, a la violación de la legislación de protección ambiental de las especies animales y vegetales que viven y subsiten de los ecosistemas del Caño Madre Vieja y que contribuyen al bienestar de todos los residentes por ser una zona de gran valor ecológico, y que tienen un alto interés en su conservación debido, entre otros, a que ayuda a canalizar naturalmente las aguas de escorrentías que se reciben regularmente.

Conforme a lo expresado, se apoya la conversión que viabiliza fondos para estudiar y evaluar las alternativas al problema, pero no así a la solución propuesta hasta el presente.

cce:

Rosa A. Ortiz, ortiz__r@jp.pr.gov

Sheila Hint, sheila.e.hint@usace.army.military